

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 30 NOV 2010**

**VISTO:** Los antecedentes que obran en el expediente N° 4167/10 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de gastos de traslado y estadía mes de Noviembre del 2010 a favor de los Sres. Legisladores, Secretarios y Personal de Gabinete, con residencia fuera de la Capital de la Provincia, por la suma de ( \$ 359.114,12)

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe de AGI N° 3267/10, que obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION N° 2 A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - APROBAR** el pago de los Gastos de Traslado y Estadía mes de Noviembre del 2010, a favor de los Sres. Legisladores, Secretarios y Personal de Gabinete, con residencia fuera de la Capital de la Provincia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON 12/100 (\$ 359.114,12) que serán abonados por TESORERIA LEGISLATURA CUIT N° 30709059447.

**ARTICULO 2°** - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2010.-

**ARTICULO 3°** - Ordénese la emisión de la orden de pago.

**ARTICULO 4°** - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**RESOLUCION L.P. N° 140/10.-**

MB.-